

DECRETO N°: 2861

TEMUCO 23 JUN 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 17.04.2026, que aplica multa al proveedor Comercial GMA SpA, Rut: 76.398.886-4, por el monto de \$ 189.076 (Ciento ochenta y nueve mil setenta y seis pesos), por 5 días de atraso 5% diario.

2. El Decreto de Pago N° 3090 de fecha 11.06.2026, que indica que el monto antes mencionado, debe depositarse, a la imputación de la Cuenta corriente 66070279.

3. La orden de ingreso N° 9150536 de fecha 16/06/2026, reintegrando el valor de \$ 189.076 (Ciento ochenta y nueve mil setenta y seis pesos), cargado a la cuenta Contable 2140999 "Giro Obligaciones Financieras", cuenta corriente 66066948.

4. El Certificado N° 269 de fecha 17/06/2026, del Director de Administración y Finanzas y la Tesorero Municipal, que indica, realizar el Decreto de Pago rectificatorio, destinado a subsanar el pago efectuado erróneamente a la cuenta corriente N° 66066948, por un monto total de \$ 189.076 (Ciento ochenta y nueve mil setenta y seis pesos).

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, según Decreto de Pago N° 3090 de fecha 11.06.2026, se debe efectuar transferencia de fondos a la Cuenta corriente 66070279.

2. Que, según el Certificado N° 269, se recibió en arca municipal por concepto regularización el pago de \$ 189.076 (Ciento ochenta y nueve mil setenta y seis pesos).

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos entre cuentas corrientes.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos desde la cuenta corriente 66066948, a la cuenta 66070279, por la suma de \$189.076 (Ciento ochenta y nueve mil setenta y seis pesos).

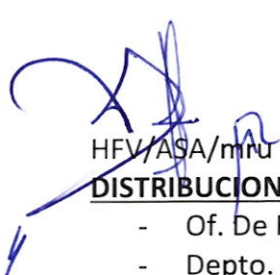
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
ALCALDE
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica


HFV/ASA/mru
DISTRIBUCION

- Of. De Partes Municipal
- Depto. de Compras Públicas y Gestión
- Depto. de Tesorería